

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 024-2001-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 29 de Enero del 2001

CONSIDERANDO:

Que el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional", establecen las condiciones para el encargo de puesto a servidores de la Administración Pública;

Que, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, es necesario regularizar el encargo del puesto de Director Ejecutivo de Certificación y Garantía de la Calidad del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, al profesional Químico Farmacéutico **JUAN JESÚS ORTIZ BERNAOLA**.

Que mediante Resolución Jefatural N° 290-2000-J-OPD/INS se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año fiscal 2001 del Sector 11, Pliego 131 – Instituto Nacional de Salud;

Estando a lo propuesto por la Dirección General del Centro Nacional de Control de Calidad;

Con opinión favorable de la dirección General de Administración, Dirección Ejecutiva de Personal, Dirección General de Asesoría Jurídica y visto bueno de la Sub-Jefatura; y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 178-95-SAVDM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR en vía de regularización a partir del 01 de enero del 2001 el puesto de Director Ejecutivo, Nivel C-3, de la Dirección Ejecutiva de Certificación y Garantía de la Calidad del Centro Nacional de Control de Calidad, PUP 127144, SIAF 0062 del Instituto Nacional de Salud, al profesional Químico Farmacéutico **JUAN JESÚS ORTIZ BERNAOLA**.



Artículo 2°.- El servidor encargado tendrá derecho a percibir la diferencia de remuneraciones que le corresponda en concordancia con las disposiciones legales.

Artículo 3°.- REMITIR la presente resolución a los órganos de la entidad que corresponda, interesado y legajo personal.

Regístrese y comuníquese



Eduardo Anzor
DR. EDUARDO ANZOR
JEFE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exacta y fiel al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.

Lima, 01/02/2001

cdm
Sr. CARLOS VELASQUEZ DE VELASCO
REDATARIO

